



Bogotá D.C.

Señor (a)

FREDDY GIOVANNI ROMERO PRIETO

CALLE 152 B No. 87 B 20

CARRERA 90 No. 154 A 82

Ciudad

ASUNTO: CITACIÓN- AUDIENCIA PÚBLICA

Atendiendo lo dispuesto en la audiencia pública el día 22 de agosto 2022 se dispuso la continuación del proceso verbal abreviado con ocasión de comportamientos señalados en el artículo 135. Literal A. Numeral 2. De la Ley 1801 de 2016: "Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia."

En consecuencia, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual **SE LLEVARÁ CABO DE MANERA VIRTUAL** a través de la aplicación Microsoft Teams ingresando al link que se encuentra en el microsítio dispuesto por la Secretaría Distrital de Gobierno para citaciones y notificaciones de audiencias públicas, que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/citaciones-y-notificaciones-audiencias-publicas> para lo cual se deberá unir desde un computador con conexión a internet o desde su celular., en la siguiente fecha y hora:

Número Expediente	Número radicado	Comportamiento	Fecha y Hora Audiencia
2017613870100980E	20176110100752	ARTÍCULO 135.2 A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia	17 de enero 2023 10:00 a.m.

Debe presentar su **documento de identidad original**. Si no puede acceder a ninguna de las herramientas mencionadas, deberá acercarse a la Casa del Deporte ubicada en la Calle 146B No 90-26 donde será apoyado para acceder a la audiencia guardando todas las medidas de bioseguridad. Se advierte que, si no comparece a esta audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrán por ciertos los hechos que dieron origen al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de autoridades, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 223 Parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,

**HAROLD RAÚL MOLANO CERQUERA**

Inspector 11 A de Policía de Suba

Proyectó: Paula Varela-Auxiliar Administrativo

Revisó y Aprobó: Harold Raúl Molano Cerquera

